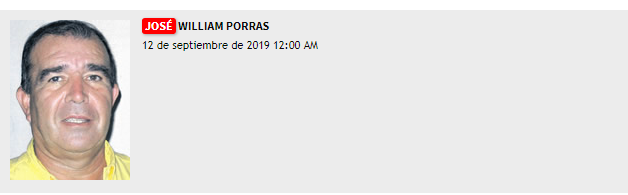




Home > Opinión > Columna

Vencimiento de Términos



JOSÉ WILLIAM PORRAS
12 de septiembre de 2019 12:00 AM



La ley colombiana contempla el término de “Vencimiento de términos”, como una figura necesaria del Estado de Derecho para garantizar el debido proceso, lo cual es válido cuando se vencen los términos establecidos por la Ley y no se ha hecho el llamado a juicio, ya sea por faltas de pruebas, falta de diligencia de los entes de control para presentar las pruebas y cuando los abogados de la defensa comienzan un proceso dilatorio en tiempo, buscando que se venzan los términos fijados por la Ley para juzgar a su defendido.

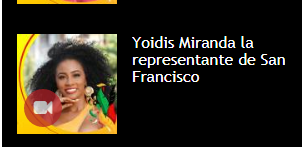
En este último caso es donde los procesos más sonados del país como la corrupción en las salas constitucionales, Saludcoop, [Reficar](#), Odebrecht y otros, los abogados han trabajado intensamente buscando que se venzan los términos de Ley y sus defendidos salgan libres. Pero eso solo pasa cuando los defendidos son pesos pesados, porque a los demás no les dejan vencer los términos.

Es allí, donde la justicia está presentando una gran falla y uno se preguntaría si no hay otros argumentos que impidan lo anterior. Afortunadamente sí los hay, como lo expresó el senador Carlos Fernando Mota: manifiesta que la Ley 1786 de 2016, podría revertir dichas decisiones, cuando es evidente que se puede comprobar que el vencimiento de términos se produjo debido a las prácticas dilatorias de la defensa y por lo tanto ese tiempo perdido puede restarse al aplicar los términos, cuando el juez hace su estudio antes de su sentencia.

Ahí es donde uno se pregunta si la ley es para todos o para los de ruana. Si es así, hoy en día cometer un delito es mucho más fácil, solo se necesita un buen abogado que con artimañas dilate el proceso, al final sale libre por vencimiento de términos. Increíble y como lo manifestó el presidente Duque: “Este tipo de casos indigna a los colombianos”, pidiendo reformas a la Ley para acabar con este tipo de situaciones en la justicia, pero pienso que más que hacer leyes nuevas, lo que tienen que hacer los jueces es aplicar lo que ya está establecido por una parte, y por otra los mismos entes de control y acusación no dejar que esos términos se venzan, porque simplemente, se vuelven coadyuvantes al delito y no lo contrario, ya que sería un estimulante y no un castigo al delito.

Si bien es cierto que no se puede condenar a un acusado si no hay las pruebas suficientes que demuestren su culpabilidad, tampoco puede salir libre y campante el acusado, donde claramente existió el delito y solo se espera sea condenado como debe ser y no su libertad por desidia u omisión de los entes de control y acusación que dejan vencer los términos o el juez no analiza correctamente el vencimiento de términos, dejándose manipular por los abogados defensores. Difícilmente Colombia puede salir del círculo de la corrupción, si la administración de justicia no se aplica correctamente.

DE INTERÉS



TEMAS

Ahora te puedes comunicar con El Universal a través de Whatsapp

Videos Mensajes Fotos Notas de voz

cuando seas testigo de algún hecho noticioso, envíalo al: **321 - 5255724**. No recibimos llamadas.

0 comentarios Ordenar por Más antiguos +

Agregar un comentario...

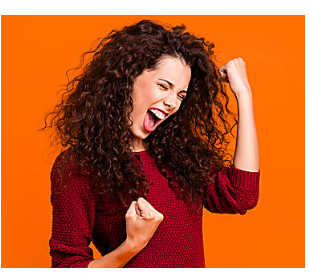
Plugin de comentarios de Facebook

LEA MÁS SOBRE **COLUMNA**

Tabla Feed



¿Quieres liderar Las grandes marcas del mundo? ¡Empieza a preparart...
Next U | Patrocinado



¡Aprende el doble de inglés con Open English!
Open English | Patrocinado



Denuncia agresión dentro de un bus de Transcaribe
Con miedo, pero dispuesta a denunciar, Mirna Pájaro Velásquez asegura que como todos los días, tomó el alimentador A117, que cubre la ruta Villa Estre...
El Universal

EL UNIVERSAL

Secciones
Cartagena
Regional
Opinión
Deportes
Sucesos
Sociales
Tecnología
Clasificados

Servicios
Blogs
Cine
Ciudadano Reportero
Clasificados
Consultorio Jurídico universitario
Mediakit
Fenicio
Suscripciones

El Universal
Perfiles periodísticos
Información Institucional
Oficinas El Universal
Contactenos
Manejo de datos
Políticas de privacidad
Mapa del sitio
Derechos de autor
Terminos y condiciones

Publicaciones
Donde
Qhubo

